

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4209 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 67/2012, por auto de 18/01/12 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Ediciones Amaro, S.L., con C.I.F. B-91598870, domicilio en Avda. Fernández Murube, n.º 28-A Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal directamente la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la Administración Concursal, don Jorge Cobo García, Economista, en su dirección: Avenida de las Ciencias, n.º 38-Esc 3-Ofic. 5-Edificio Universo. Tfno: 954440669-FAX:954404177 y dirección de correo electrónico: jcobo@alcabala.es.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120005755-1